

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

11 de julio de 2016



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

**Regulación sobre el uso de veneno
en el medio natural de la
Comunidad de Madrid**



INDICE

- Bases legales
- Plan de Actuaciones
- Acciones
- Diagramas

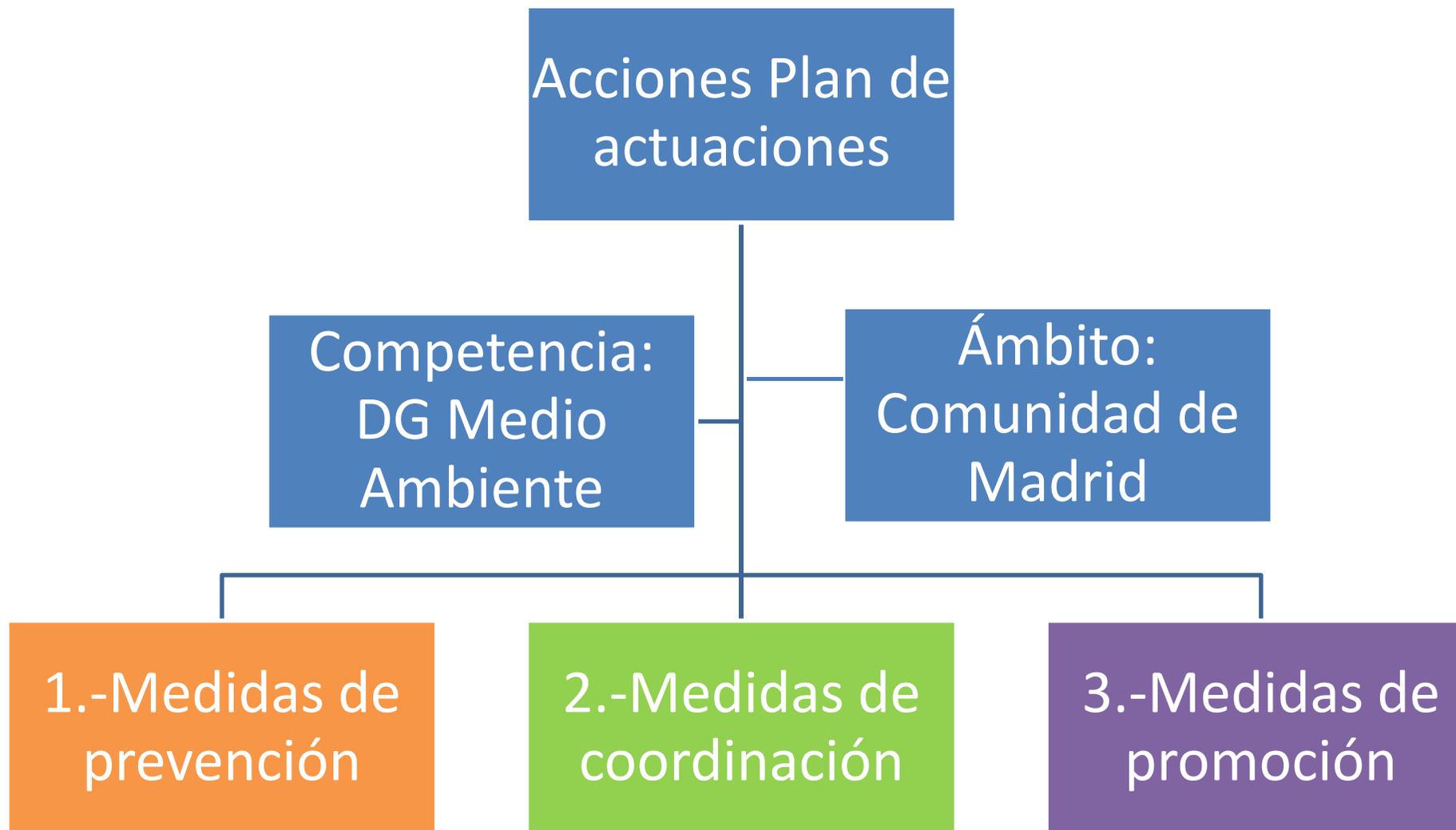


Actuaciones contra uso ilegal de Venenos



- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad
- Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se crea la categoría de árboles singulares de la Comunidad de Madrid

Actuaciones contra uso ilegal de Venenos



Actuaciones contra uso ilegal de Venenos



1.- Medidas de Prevención

Vigilancia y localización del veneno

- Periodicidad y periodos de búsqueda
- Zonas de Inspección
- Personal y equipos
- Registro de actividad
- Métodos indirectos de búsqueda

Resolución de conflictos: Fauna vs Intereses económicos

La C.M promoverá un procedimiento de limitación de conflictos

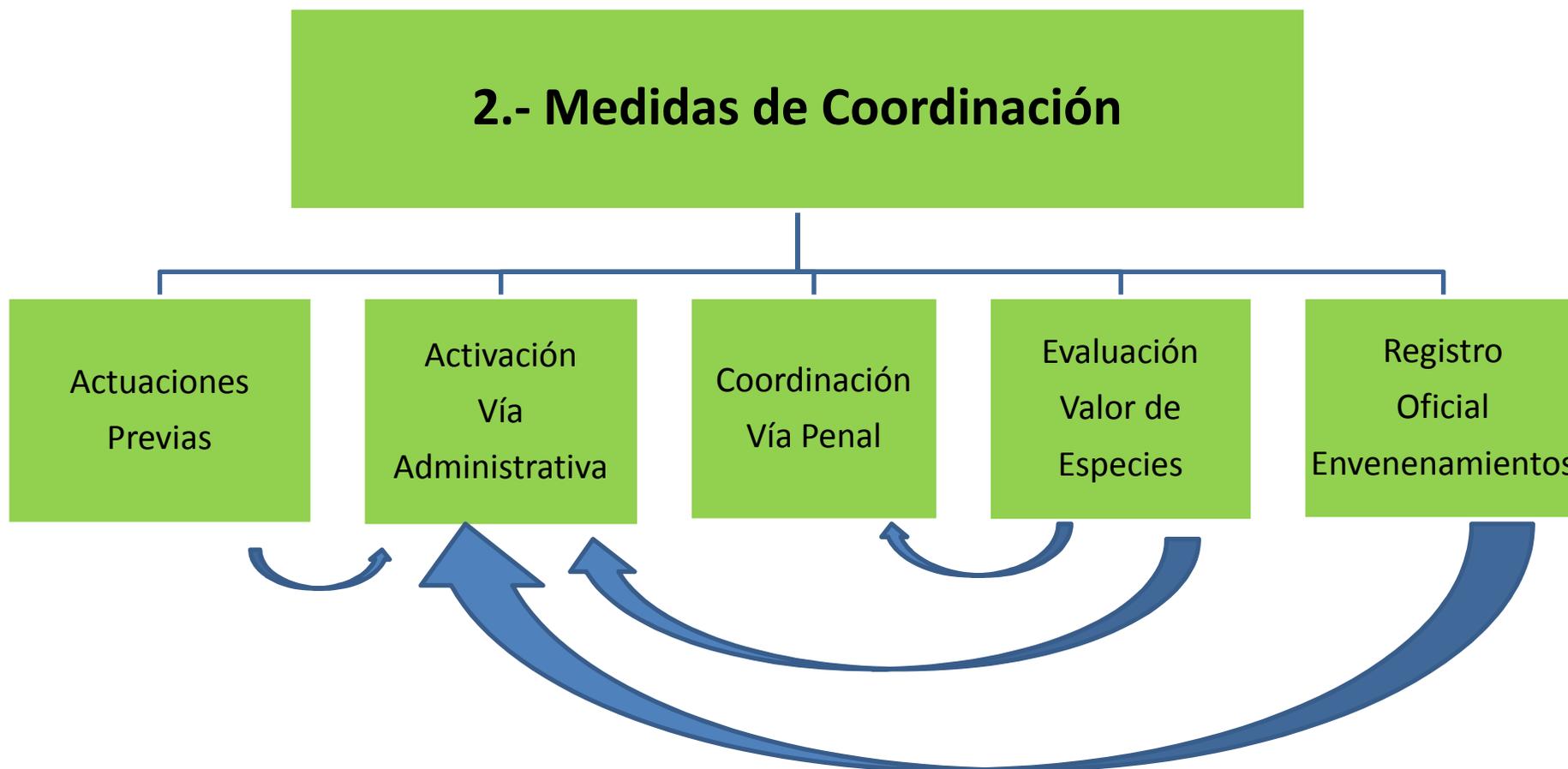
Procedimientos de Seguimiento y Control

Varios procedimientos





2.- Medidas de Coordinación





3.- Medidas de Promoción

Formación Sectores:
AAFF
Guardia Civil
Técnicos Administración
Jueces, fiscales...
Sector agrario, cinegético
Organizaciones Conservacionistas

Teléfono de atención casos
envenenamiento



MUCHAS GRACIAS



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid